

**HONORABLE
CONSEJO
UNIVERSITARIO**

**SESIÓN ORDINARIA
13 DE NOVIEMBRE DE 2012**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Por disposición del señor Rector, se convoca a los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario, a sesión ordinaria para el martes 13 de Noviembre del 2012, a las **08h30**.

LUGAR: FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
NUEVO EDIFICIO DE EDUCACION PARVULARIA, TERCER PISO,
SALA DE AUDIOVISUALES

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Orden del día;
2. Aprobación de las Actas de las sesiones ordinarias de 9 de Octubre y de 30 de Octubre del 2012;
3. Informe de Autoridades;
4. Revisión del Reglamento General de Posgrado
5. Informe de Comisiones;
6. Asuntos varios

Quito DM, 8 de Noviembre del 2012

Dr. Rubén Darío Moreno S.
Secretario General, Encargado

Adj: Acta de la sesión Ordinaria de 9 de Octubre del 2012
Acta de la sesión Ordinaria de 30 de Octubre del 2012
Listado de Asistencia a la sesión anterior del Honorable Consejo Universitario
Resumen de Convenios



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Por disposición del señor Rector, se convoca a los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario, a sesión ordinaria para el martes 13 de Noviembre del 2012, a las **08h30**.

LUGAR: FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
NUEVO EDIFICIO DE EDUCACION PARVULARIA, TERCER PISO,
SALA DE AUDIOVISUALES

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Orden del día;
2. Aprobación de las Actas de las sesiones ordinarias de 9 de Octubre y de 30 de Octubre del 2012;
3. Informe de Autoridades;
4. Revisión del Reglamento General de Posgrado
5. Informe de Comisiones;
6. Asuntos varios

Quito DM, 8 de Noviembre del 2012

Dr. Rubén Darío Moreno S.
Secretario General, Encargado



Adj: Acta de la sesión Ordinaria de 9 de Octubre del 2012
Acta de la sesión Ordinaria de 30 de Octubre del 2012
Listado de Asistencia a la sesión anterior del Honorable Consejo Universitario
Resumen de Convenios



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 13 DE NOVIEMBRE DEL 2012

En la Sala de Audiovisuales del Nuevo Edificio de Educación Parvularia de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación se instala la sesión a las 8H40.

Preside el señor Doctor Edgar Samaniego Rojas, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Rubén Darío Moreno S.

1. ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del día;
2. Aprobación de las Actas de las sesiones ordinarias de 9 de Octubre y 30 de Octubre del 2012;
3. Informe de Autoridades;
4. Revisión del Reglamento General de Posgrado
5. Informe de Comisiones;
6. Asuntos varios

Se aprueba el Orden del día.

El señor Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, expresa un saludo de bienvenida a esta casa de la Universidad Central, indicando que es un honor compartir sus dependencias.

2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE 9 DE OCTUBRE y 30 DE OCTUBRE DEL 2012

- 2.1. Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de 9 de Octubre del 2012, con las siguientes observaciones:
 - a) El señor Decano de la Facultad de Ciencias Psicológicas solicita que el punto 3.5 sea redactado mejor.
 - b) El señor Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia solicita que en punto 3.14, se cambie la palabra "completo" por "complejo".
- 2.2. Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de 30 de Octubre del 2012, con las siguientes observaciones:
 - c) El señor Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicita que en el punto 3.19 se cambie el nombre de su Facultad por la de la Facultad de Odontología.

*3. INFORME DE AUTORIDADES

Señores Miembros del Consejo Universitario, en primer lugar quiero agradecer a la Facultad de Filosofía por permitirnos esta reunión y saludar al señor Decano, Vicedecano y a los compañeros de esta Facultad, han escogido un magnífico sitio, el nuevo edificio que se inauguró hace poco, vieja aspiración de la Carrera de Parvularia, de manera que a nombre del Consejo Universitario quiero consignar mi agradecimiento a la Facultad por hospedarnos durante el tiempo que esta reunión tenga lugar.

A continuación el señor Rector pone a consideración de los señores miembros las actividades que se han cumplido en estos 15 días a partir de la última sesión:

- 3.1. El señor Rector manifiesta que se ha concluido con la entrega de las acciones de personal en todas la Facultades de la Universidad Central, la última facultad en hacerlo fue la Facultad de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 13 DE NOVIEMBRE DEL 2012

Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, donde se señaló que ese mismo día entraba en vigencia el nuevo Reglamento de Escalafón. A partir del 8 de Noviembre del 2012, el Reglamento está publicado en la Gaceta del CES, la Universidad está bajo las reglas de este instrumento legal; el nuevo Reglamento establece que ya no hay ascenso de profesores agregados a principales; que los profesores principales llegan a ese nivel por concurso público; previo al concurso deben cumplirse los requisitos que constan en el Reglamento, excepto la condición de ser PhD, porque esa condición de PHD corre a partir del mes de Octubre del 2017, de tal manera que se debe revisar con detenimiento el nuevo reglamento para someterse a él y desde luego hacer todas la sugerencia que fueren del caso. Se indica en este primer punto, que ha sido muy satisfactorio para las autoridades concluir con éxito la entrega de las acciones de personal a los compañeros docentes de nuestra institución, de un lado, porque se observó que en buena medida se había hecho justicia a la docencia en nuestra Universidad, de otro lado que las remuneraciones que se había seleccionado para este momento, son adecuadas, tercero que esas remuneraciones no han sido lesionadas por el sistema de clasificación de puestos, el cual somete a los servidores públicos al nuevo Reglamento, y también ha sido satisfactorio porque se ha logrado en alguna medida depurar algunas situaciones en la Universidad y que eran necesario racionalizarlas, por ejemplo, se ha logrado que varios compañeros docentes con tres nombramientos públicos tengan que someterse a las nuevas disposiciones, al iniciar este gran cambio de profesionalizar al docente universitario, de otro lado el gran incremento de horas docentes que se produce con el escalafón, si bien es cierto, todavía no tiene una notable incidencia en las facultades para bajar el número de profesores contratados pero se aspira que los señores Decanos vayan racionalizando el pedido de las contrataciones.

- 3.2. El domingo 11 de noviembre del 2012, se publicó la convocatoria a concurso de méritos y oposición, para llenar las vacantes en las diferentes facultades. La convocatoria es absolutamente legítima y legal y no tiene contradicción alguna con el Reglamento, se inició varios días antes de su publicación y este no puede detener el proceso, pues él mismo lo autoriza, hay una disposición transitoria en la cual se señala que hasta que las condiciones se cumplan, se debe escoger miembros de los tribunales por sorteo del listado que nos da el Consejo de Educación Superior, esto debe aplicarse una vez que exista el listado, mientras la disposición transitoria décimo primera, expresa que las universidades tienen que aplicar el sistema que venía utilizando, así que es absolutamente legal y hay que continuar con el proceso. Se ha enviado la semana anterior un comunicado firmado por el señor Vicerrector Académico, indicando que se debe empezar con la integración de los tribunales para el concurso de méritos y oposición, solicitando de manera muy respetuosa se acelere el trabajo en las facultades, puesto que la universidad se demora 6 meses en hacer los concursos y para entregar las acciones de personal se demora un mes adicional, de manera que son 7 meses para un procedimiento que el nuevo reglamento ya le pone un límite para cumplir con las aspiraciones de las facultades. En una publicación de la Universidad Técnica de Ambato, se convoca a concurso a profesores auxiliares a tiempo completo con el sueldo de \$1.800 dólares, sin embargo esta Universidad en reiteradas oportunidades y en múltiples reuniones públicas con rectores y directivos, se vanagloriaba que los profesores tienen una remuneración de \$6.000, que ha resuelto el problema de los trabajadores, sin embargo la verdad es diferente y lo importante es que la Universidad Central está cumpliendo con las aspiraciones de los docentes.
- 3.3. El señor Rector expresa su agradecimiento y felicitación a las diferentes facultades, como en el caso de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática que cumplió años e hizo una publicación en el Comercio, que se entregó en este momento; a la Facultad de Ciencias Médicas que incorporó una promoción de enfermeras. La Escuela de Enfermeras es una escuela muy antigua y tremendamente prestigiosa, ya que son escasísimas las universidades que forman enfermeras en el país, a la universidad privada no le conviene esto.
- 3.4. El señor Rector expresa que en la Facultad de Ciencias Administrativas, en la Facultad de Odontología y en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, se han dado elecciones y agradece a los señores representantes de las Facultades por realizarlas en un tono de mucho respeto



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 13 DE NOVIEMBRE DEL 2012

- para la universidad y esto indica los cambios trascendentes que se están dando en la mentalidad de los universitarios.
- 3.5. El Rector convocó a una reunión de los representantes de los Empleados y Trabajadores, en el nuevo Consejo Universitario, con el objeto de informar sobre la situación que la Universidad estaba enfrentando en relación con la reclasificación de puestos, se les informó detalladamente con documentos cual es la actividad dentro de ese proceso y la insistencia permanente que se está realizando con los reclamos ante la autoridad, en este caso Ministerio de Relaciones Laborales y también el Ministerio de Finanzas, va dando resultados. El 12 de Noviembre del 2012, ya regresó el trámite desde el Ministerio de Finanzas al Ministerio de Relaciones Laborales y se ha comprometido a los empleados que manejan este asunto, para que hasta fines de esta semana lo remitan, porque este es el procedimiento que se ha establecido, a objeto de que la Universidad revise una última vez, y en el mes de Diciembre los Empleados y Trabajadores puedan ser reclasificados, se hace un paréntesis para manifestar la solidaridad a la Presidenta de los Empleados y Trabajadores quien ha tenido un accidente que le ha impedido cumplir con algunas actividades y se espera tenga un restablecimiento inmediato.
 - 3.6. Los señores Decanos, Vicedecanos y la comunidad universitaria, conocen que la Universidad está siendo afectada por una cantidad enorme de demandas, en el período anterior casi todas las demandas las perdía, ahora no perdemos ninguna, porque Consejo Universitario hace las cosas bien y toma decisiones jurídicamente respaldadas. Llegó la demanda de una ex integrante de Consejo Universitario, la Srta. Lorena Araujo, quien fue expulsada de la Institución, demandó, realizó las apelaciones, todo lo consabido y en todas las instancias, le han dado la razón a la Universidad. También demandaron los compañeros de Ingeniería, no al Rector sino a todo el Consejo Universitario, enviaron una comunicación informando que la mayoría habían desistido de la apelación, pero tres colegas continuaron con la demanda y de acuerdo con el procedimiento en estos casos la apelación debió continuar, y la Corte la rechazó. El Consejo Universitario decidió cerrar la Universidad Popular, y dos dirigentes de esa universidad han demandado a la Universidad, por todos los lados, demandaron primero ante un juez; perdieron, apelaron a la Corte Provincial; perdieron, fueron a quejarse en la Defensoría del Pueblo, se fueron a Consejo de Educación Superior, Consejo de Participación Ciudadana, en todos lados les rechazaron la apelación, porque Consejo Universitario, está trabajando con absoluto respeto a las normas que rigen dentro de la universidad y fuera de ella.
 - 3.7. El señor Rector comunica que en las pantallas del canal TELESUCESOS, la locutora anterior presentó su renuncia y hubo que reemplazarla; para lo cual se dio preferencia a una profesional graduada de esta Universidad. El señor Rector manifestó que se dará preferencia a los egresados de nuestra Institución para absolutamente todas las ubicaciones que se encuentren vacantes.
 - 3.8. La Contraloría General del Estado, hizo un examen especial sobre un programa que se llamó ESTUDIO Y TRABAJO, a cargo de la Facultad de Ciencias Médicas a través de la Escuela de Enfermería, donde se cometieron toda cantidad de barbaridades y nunca se comunicó al CONESUP, la Contraloría ha determinado las responsabilidades administrativas, civiles y entre esas hay una fuerte responsabilidad del ex rector de la Universidad Central. El señor Rector y el señor Dr. Milton Tapia, tuvieron que solucionar ese problema, pues el CONESUP no accedió a registrar los títulos, como era lógico, y, con el objeto de defender a estas chicas, se buscó una salida, que la escuela de enfermería emita los títulos para poder registrarlos.
 - 3.9. El señor Vicerrector Administrativo y el señor Rector asistieron a los cursos de capacitación que se les está brindando a los Empleados y Trabajadores, se entabló un diálogo rápidamente con ellos para inquirir sobre las inquietudes que tienen, lo que se observó fue un alto nivel de satisfacción con los cursos y se ha expresado y mantenido que no se trata solo de asistir al curso, sino de devolverle a la universidad la capacitación que se recibe para cada vez contribuir a una mayor eficiencia en el trato y desarrollo administrativo de la universidad.

Sobre el Informe



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 13 DE NOVIEMBRE DEL 2012

- 3.10. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, expresa que las inquietudes que nacen en esencia de la aprobación del nuevo reglamento de Escalafón, generan bastante inquietud y mucha preocupación en la Facultad por las condiciones mismas del Reglamento, se entiende que el Reglamento ya está publicado, ahora hay que asumirlo, aceptarlo y obviamente practicarlo. Expresa algunas preocupaciones: la primera existen profesores de la Facultad que no se escalafonaron, y que quede muy claro no porque la Facultad ni la Universidad no quiso hacerlo, fueron ellos los que de manera voluntaria se negaron, como se procederá con ellos en el futuro, sería una de las preocupaciones; la segunda tiene relación con el proceso de escalafonamiento, este proceso tenía una dinámica establecida en el Reglamento, que de acuerdo a la disposición del Reglamento de escalafón del Consejo de Educación Superior, se tiene 60 días para hacer las modificaciones y adaptarlo, solicita se indique cuál va a ser el procedimiento en esos dos meses para este proceso y luego continuar con el escalafonamiento, también solicita que se ilustre cómo va a ser el manejo; y, finalmente el caso de los profesores que se están jubilando que tienen más de 70 años, algunos han hecho llegar la solicitud, cuál va a ser el proceso, ya que los profesores están consultando si deben presentar la renuncia o será de forma automática su jubilación como hicieron en la administración pública; en relación al concurso, se manifestó que el concurso se va a manejar con las reglas anteriores, con el instructivo con el que se manejó el último concurso, por lo tanto ninguna de las nuevas disposiciones que trae el Reglamento de Escalafón habrá de ser aplicado, una de ellas que nos preocupaba era que el examen de oposición tiene cierto cambio, en el que incluso a más de la exposición deberán hacer otra respecto a un proyecto de investigación según el nuevo Reglamento; y, finalmente la última pregunta que tiene una carga personal de algunos Decanos y Vicedecanos, que va a pasar con las autoridades que están actuando, que no fueron escalafonados o fueron escalafonados con una condición de profesores a medio tiempo y que están bajo la regulación del Reglamento de Escalafón, y los procesos para aumentar tiempos de dedicación o para subir en la categoría resultan muy complejos de acuerdo al nuevo Reglamento de Escalafón. El señor Rector ante la consulta del señor Decano expresa dos asuntos: el primero, se reunirá la próxima semana con los funcionarios de la universidad, a objeto de revisar los múltiples aspectos del nuevo Reglamento de Escalafón, que obviamente modifican la marcha académica y administrativa en la Universidad, para presentarles algunas sugerencias y en cuanto a lo otro, solicita se trate en asuntos varios y se planteen esos problemas para responder y dedicarse solo al informe.
- 3.11. La señora Presidenta de los Empleados y Trabajadores, expresa: primero un agradecimiento a la solidaridad del señor Rector, y menciona el hecho de que los Empleados y Trabajadores están preocupados, porque si bien es cierto se ha dicho que el Ministerio de Relaciones Laborales devolvería el trámite para la universidad como tal, ya con los índices ocupacionales para la reclasificación, a lo mejor hasta este fin de semana, y que ojalá se alcance a ingresar en el rol de noviembre sino obviamente en el rol de diciembre, hace una petición al señor Rector, recordar que el Honorable Consejo Universitario aprobó que la reclasificación entrará en vigencia retroactivamente desde el mes de Abril, también que no se omita a los compañeros del Código de Trabajo. Esto se solicitó en fechas anteriores, obviamente se estaba esperando que se ingrese en forma conjunta y pueda darse en este año, porque las condiciones para el próximo año por las reformas presupuestarias, serían totalmente diferentes y se necesita de alguna manera toda la ayuda que se pueda dar como autoridades.
- 3.12. El señor Rector informa que hay un asunto importante que ha olvidado manifestar a todos los integrantes del Honorable Consejo Universitario, casi permanentemente se recibe la visita de empleados, trabajadores y docentes, relacionada a la compensación por la jubilación y también al asunto de la jubilación obligatoria que ahora regula el Reglamento. Explica rápidamente cuáles son las condiciones, presupuestariamente sin la reforma necesaria, el gobierno ha depositado a la Universidad Central 6 millones de dólares que de acuerdo con el informe oficial de la SENESCYT serán exclusivamente para los compañeros docentes que a partir de la vigencia del Reglamento cumplen 70 años o más, los profesores a tiempo completo y los empleados y trabajadores, reciben la bonificación completa, los compañeros docente de medio tiempo, reciben la mitad y los compañeros de tiempo parcial, reciben la cuarta parte. Esta



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 13 DE NOVIEMBRE DEL 2012

alicuota que es extrapresupuestaria y que va a permitir pagar a estos compañeros ya está fijada en el presupuesto pero no se ha hecho todavía la reforma. Se tendrá una entrevista con el señor Ministro de Finanzas, y con los directivos del Consejo de Educación Superior para finiquitar la forma como administrar ese dinero que es exclusivamente para pagar a los compañeros. Los señores empleados y trabajadores que se han jubilado cualquiera que sea su condición, no tienen problema en relación con la entrega del incentivo porque son relativamente pocos, y no fue problema separar el dinero para dar el incentivo, pero en el caso de los compañeros docentes, en la próxima reunión del Honorable Consejo Universitario y si se lo puede realizar antes mediante una comunicación, se les informará como se va a pagar el incentivo de la jubilación a los compañeros que ya se fueron. Se está pidiendo una reforma presupuestaria para proceder al pago, pero obviamente no se puede cancelar a todos porque no se dispone de dinero, y porque la cantidad de compañeros que se han jubilado en la universidad es enorme. No se refiere a los compañeros de 70 años, porque ellos tendrían ya solucionado el problema, sino a los otros compañeros que se jubilaron ya. Reitera que con los señores empleados y trabajadores no se tiene problemas y ellos una vez que cumplen los requisitos y el período burocrático, reciben su compensación, no ha pasado lo mismo con los compañeros docentes y no es solo para conocer cual es el criterio del señor Rector sobre el escalafón actual, pues se acaba de expresar que no existen problemas en pagarles la mitad a quienes trabajan medio tiempo, eso es totalmente ilegal ya que está regulado en el Art. 119 de la LOSEP y no se sabe porque el Consejo de Educación Superior lo ha cambiado. Existen muchos otros problemas que valdría la pena considerar y los compañeros vean la posibilidad de hacer un alto en su trabajo para conversar exclusivamente de lo que va a pasar en la Universidad Central con el escalafón que ha emitido el CES.

- 3.13. El señor Presidente de la FAPUC, informa que hubo una publicación el día domingo 4 de Noviembre, que compromete seriamente el destino de la Universidad Central. Recuerda al señor Rector, que ha tenido la gentileza de aceptar una sesión con la Directiva del Comité Ejecutivo de la FAPUC, el Jueves 15 de Noviembre del 2012, a la cual asistirán los compañeros trabajadores también y no es solo para conocer cual es el criterio del señor Rector sobre el escalafón actual, pues se acaba de expresar que no existen problemas en pagarles la mitad a quienes trabajan medio tiempo, eso es totalmente ilegal ya que está regulado en el Art. 119 de la LOSEP y no se sabe porque el Consejo de Educación Superior lo ha cambiado. Existen muchos otros problemas que valdría la pena considerar y los compañeros vean la posibilidad de hacer un alto en su trabajo para conversar exclusivamente de lo que va a pasar en la Universidad Central con el escalafón que ha emitido el CES.

4. REVISIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE POSTGRADO

Dentro de la revisión del Reglamento General de Postgrado se hicieron las siguientes correcciones a partir del Capítulo Tercero:

- 4.1. En el Art. 30, se eliminan las palabras "se rige por" y se cambia por "tendrá".
- 4.2. En el Art. 31, se cambia el signo alfa por la letra a), se suprimen las palabras "de investigación", se cambia el signo beta por la letra b) y se suprime en ese literal las palabras "líneas de investigación".
- 4.3. En el Art. 32 se cambia la palabra "ejecución" por "coordinación", en el literal a) se suprimen las palabras "investigación y", en el literal b) se suprime la palabra "investigación" y se cambia por "posgrado", en el literal c) se suprimen las palabras "en investigación científica" y se cambia por "posgrado", en el literal d) se suprimen las palabras "proyectos de investigación" y se cambia por "programas de posgrado" y en el literal e) se suprime la palabra "investigación" y se incluye "posgrados".
- 4.4. El Art. 33 queda igual pues se encuentra establecido en el Estatuto Universitario.
- 4.5. En el Art. 34 se incluye al inicio "Los Institutos de Investigación y Posgrado de" y en el literal c) se eliminan las palabras "y proyectos en ejecución" y se cambia por "de posgrado".
- 4.6. En el Art. 35, se eliminan las palabras "de investigación", se cambia la palabra "Vicedecano" por "Subdecano", se elimina la letra "y", se cambia las palabras "en ejecución" por "de posgrado" y se aumenta "y un representante de los posgradistas".
- 4.7. En el Art. 36 se elimina la palabra "investigación", en el literal a) se incluye "y resolver sobre" después de la palabra "conocer", en el literal e) se cambia la palabra "Aprobar" por "Resolver".



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 13 DE NOVIEMBRE DEL 2012

sobre" y se aumenta el literal f) que dice: "Corresponde a los Comités Académicos de Posgrado de cada Facultad, calificar a los docentes".

- 4.8. En el Art. 37 se incluye al final después de la LOES las palabras "y el Estatuto".
- 4.9. El Art. 38 queda igual.
- 4.10. En el Art. 39 se eliminan todas las palabras "investigación", en el literal g) se incluye luego de "posgrado" las palabras "aprobados por el Comité Académico", y en el literal i) en lugar de "Anualmente" va "semestralmente".
- 4.11. En el Art. 40 se incluye al final del primer inciso "del desarrollo del programa", luego del segundo inciso se incluye "La coordinación de los programas de posgrado podrá ejercerse sin remuneración cuando es aplicable al tiempo de dedicación de los profesores y será remunerado cuando el profesor es contratado".
- 4.12. En el Art. 41 se incluye la palabra "con" luego de "cumplir", se elimina "que para" y se cambia por "el", se cambia "Director de Posgrado" por "Director del Instituto de Investigación y Posgrado" y se aumenta al final "y serán sus funciones las siguientes".
- 4.13. Se elimina la primera parte del Art. 42 y se une al Art. 41 los literales aumentando en el literal a) luego de la palabra "profesor" las palabras "titular u ocasional" y se suprime las palabras "y a falta de éste un profesional".
- 4.14. A partir del Art. 43 se cambia la numeración por el Art. 42, en el literal f) luego de la palabra "Facultad" se incluya "y con el Coordinador General si lo hubiere".
- 4.15. El Art 44, quedaría así: "Los programas de posgrado, están a cargo de profesores titulares u ocasionales".
- 4.16. En el Art. 45, se cambia "curso" por "programa", se aumenta una coma luego de "posgrado", se suprime la palabra "se", se retira "Corresponde a los Comités Académicos de Investigación y Posgrado de cada Facultad, calificar a los docentes".
- 4.17. En el Art. 46, se suprime "Pueden ser" y se pone "Son", luego de la palabra "nivel" se incluye y se encuentran legalmente matriculados", se suprime "para matricularse", luego de la palabra "posgrado" va punto aparte y se suprime todo lo demás.
- 4.18. A partir del Art. 47 se debería crear un nuevo Título para rebajas y exoneraciones y se revisará si se aplica la homologación de estudios en el posgrado.

El señor Rector dispone que el Reglamento sea enviado a estudio para la creación de un nuevo título sobre rebajas y exoneraciones para estudiantes, docentes, empleados y trabajadores, antes de ser aprobado.

5. INFORME DE COMISIONES

5.1. INFORMES DE PROCURADURÍA

INFORME DE CONVENIOS No. 019-2012

El señor Rector, en su calidad de Representante Legal de la Universidad Central del Ecuador, previo el informe favorable del señor Procurador, informa que se han suscrito los siguientes documentos:

- **CONVENIO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR – SEDE SUR.-** El **OBJETO** ES QUE LOS ALUMNOS/AS DE LAS CARRERAS DE ASISTENCIA EJECUTIVA DE GERENCIA Y DE GOBERNABILIDAD Y TERRITORIALIDAD QUE SE EJECUTAN EN LA SEDE SUR, SE PUEDAN DESARROLLAR MEDIANTE PRÁCTICAS EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 87 DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. LA **EJECUCIÓN** ESTARÁ A CARGO DE LA SEDE SUR. LA **DURACIÓN** SERÁ DE DOS AÑOS. REF. OF. NO. 1703-P-12-A5.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 13 DE NOVIEMBRE DEL 2012

- **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PARA LA REALIZACIÓN DEL POSGRADO EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.-** El **OBJETO**, ES FORMAR (60) MÉDICOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA MEDIANTE UN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD (MAIS), PRIORIDAD PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA EN SU PROPÓSITO DE ALCANZAR EL OBJETIVO DEL BUEN VIVIR. LA **EJECUCIÓN** ESTARÁ A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS. LA **DURACIÓN** SERÁ DE CINCO AÑOS. REF. OF. No. 1719-P-12-A5.
- **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA EXPOSICIÓN DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA FACULTAD DE ARTES, A PRESENTARSE EN EL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE QUITO.-** El **OBJETO** ES LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE DOCENTES, ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, A PRESENTARSE EN LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2013, PARA LO CUAL, FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD PRESTARÁ LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE QUITO, ANTIGUO HOSPITAL MILITAR. LA **EJECUCIÓN** ESTARÁ A CARGO DE LA FACULTAD DE ARTES. LA **DURACIÓN** SERÁ DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN HASTA EL 15 DE MARZO DEL 2013. REF. OF. No. 1739-P-12-A5.

El Honorable Consejo Universitario resuelve ratificar la firma de los citados convenios.

6. VARIOS

6.1. Se conoce los siguientes oficios:

- 6.1.1. Oficio No. CES-SG-2012-0070 de 6 de Noviembre del 2012, suscrito por el Dr. Marcelo Calderón, Secretario General del CES, en el cual se notifica con el contenido de la Resolución No. RPC-SO-036-No. 255-2012, adoptada en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior.
- 6.1.2. Oficio No. 245-CEUC.SG de 23 de Octubre del 2012, en el cual se informa sobre los resultados de las elecciones del Directorio de la Asociación de Profesores de la Facultad de Comunicación Social, período 2012 - 2014.
- 6.1.3. Oficio No. 248-CEUC.SG de 23 de Octubre del 2012, en el cual se hace conocer sobre los resultados de las elecciones del Directorio de la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Derecho.
- 6.1.4. Oficio No. 261-CEUC.SG de 30 de Octubre del 2012, sobre los resultados de las elecciones del Directorio de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas.
- 6.1.5. Oficio No. 1048 FEUE 2012, de 25 de Octubre del 2012, suscrito por el Señor Carlos Torres, en el cual se sugiere la tema de Representantes Estudiantiles a la Comisión de Evaluación Interna.
- 6.1.6. Oficio suscrito por la Comisión para estudiar posibles soluciones al problema de la Cesantía Adicional de los Servidores Universitarios, en el cual se sugiere efectuar una consulta al señor Procurador General del Estado. El Honorable Consejo Universitario **RESUELVE**: consultar al señor Procurador General del Estado en los siguientes términos: "Si los aportes que realizan los servidores de la Universidad Central del Ecuador para la cesantía adicional administrada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), sobre la base del contrato de Seguro Adicional de Cesantía, suscrito el 16 de Mayo de 1960, entre la Universidad Central del Ecuador y la Caja de Pensiones del Instituto Nacional de Previsión, constituye Fondo Privado".
- 6.1.7. Informe suscrito por la Comisión encargada de realizar un análisis sobre el Expediente Administrativo No. 24-2012-E-MSF, seguido en contra del señor Edison



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 13 DE NOVIEMBRE DEL 2012

- Revelo Ayo, Estudiante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, en el cual se sugiere el archivo del expediente. El Honorable Consejo Universitario, RESUELVE: "Aceptar el informe de la Comisión y archivar el expediente".
- 6.1.8. Oficio No. 2273 DGF 12, suscrito por el señor Econ. Hugo Muñoz Benítez, Director General Financiero, en el cual se solicita la aprobación de la propuesta de escalafonamiento elaborada por la Dirección de Talento Humano, para los docentes del Colegio Menor. El Honorable Consejo Universitario, RESUELVE: "Aceptar la propuesta de escalafonamiento de los Docentes del Colegio Menor y llevar a cabo su aplicación presupuestaria".
- 6.2. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas expresa que luego del informe ha tenido algunas observaciones y varias han sido absueltas, sin embargo la que más interesa es la situación en la que algunos miembros del Honorable Consejo Universitario han sido escalafonados, previo a asumir cualquiera de las dignidades, algunos manejaban condiciones de profesores principales, a medio tiempo o incluso a tiempo parcial, ahora no saben como fueron escalafonados, ya que por la posición de autoridades algunos se vieron obligados a renunciar a otras actividades que realizaban, la preocupación es no saber si regresarán a ser profesores principales a tiempo completo, y la otra inquietud es saber como se va a manejar la situación de los Docentes Universitarios que no se escalafonaron porque no quisieron escalafonarse.
- 6.3. El señor Rector Informa que sobre la primera parte el Honorable Consejo Universitario hace un par de meses resolvió que las autoridades de manera especial los integrantes del Honorable Consejo Universitario deben escalafonarse, y se dispuso inmediatamente que talento Humano proceda a evaluar las acciones de personal, el señor Econ. Eduardo Cadena presentó las acciones de personal de cada uno de ustedes y allí es donde hubo problemas en la elaboración de las acciones, desde el punto de vista legal, se dispuso que el Director de Talento Humano haga todas las consultas. Se insistirá al Director de Recursos Humanos para que presente las acciones de personal reformuladas a ver si ya se da solución, pero debemos someternos al Art. 53 de la Ley Orgánica de Educación Superior. En cuanto a los compañeros que no se escalafonaron, se hará una reunión de trabajo con las autoridades para ver como vamos a proceder con el escalafón.
- 6.4. El señor Rector informa que se realizó una reunión para resolver los problemas con el núcleo de investigadores, porque es difícil mantenerlos con el Reglamento actual, pues deben ser profesores principales y haber sido escogidos mediante concurso público, se debe buscar una solución sin perjudicar a los docentes.
- 6.5. El señor Vicedecano de la Facultad de Ciencias Psicológicas, sugiere que de forma inmediata se proceda de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Escalafón, se adecue al Reglamento de la Universidad y se conforme una comisión técnica para resolver los problemas del escalafón, y si es necesario pagarles, se les solicite a los docentes que lo hagan para que nadie quede fuera de este nuevo Reglamento.
- 6.6. El señor Vicedecano de la Facultad de Ingeniería Química manifiesta que se ha llamado a concurso de méritos y oposición, por tanto es menester que el instructivo tenga algunas modificaciones, ya que se califica a un PHD sobre 40 puntos y el título vale 5 puntos, por tal razón para tener éxito en los concursos se debe modificar el instructivo.
- 6.7. El Señor Carlos Muñoz expresa algunos de los inconvenientes y problemas que se han venido dando en la Universidad como son: el difícil ingreso al curso propedéutico y a los cursos de nivelación, el Reglamento de Escalafón Docente, entre otros, y se llegó a la conclusión que existen un sin número de problemas que la Universidad ha venido heredando, ingresar al curso de idiomas es un caos, en la reunión anterior hablaban que la Universidad esta perdiendo autonomía financiera, por todos estos inconvenientes cree que es necesario que la Universidad haga un pronunciamiento público para sacar a la luz todos los inconvenientes que tienen los Estudiantes, Docentes, Empleados y Trabajadores. Solicita poner en consideración esta resolución de los representantes estudiantiles.

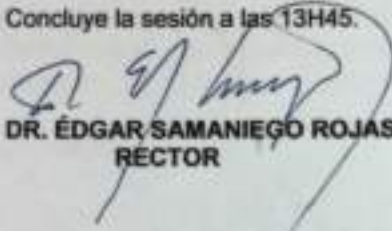



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 13 DE NOVIEMBRE DEL 2012

- 6.8. La Presidenta de la Asociación de Empleados Y Trabajadores. Lic. Catalina Aulestia, informa que en la asamblea que se realizó el 9 de Noviembre del 2012, se tomó la resolución de apoyar a las autoridades, y si fuera el caso en el mes de noviembre movilizarse hasta el Ministerio de Finanzas, para que siga vigente el convenio y se de paso al aporte del 2.5 % para mejorar la cesantía, dentro del marco legal, de igual manera solicitó se aplique como se debe la ley para conseguir los beneficios de guardería, transporte y alimentación para los Empleados y Trabajadores y el Honorable Consejo Universitario tome una resolución.
- 6.9. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que dentro de la modalidad de contratación y pago de ley a los profesionales ocasionales, es necesario se den las pautas para afrontar esta situación, ya que existe una comunicación en la que señalaba que a partir del 29 de octubre del 2012, todas las responsabilidades del Seguro Social están a cargo de cada una de las facultades, solicita se aclare cuales serán las responsabilidades.
- 6.10. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Psicológicas, Felicita a la FAPUC por la publicación que hizo hace algunos días, este tipo de pronunciamientos deben seguir porque la Universidad ha liderado siempre los procesos y no debe dejar de hacerlo.
- 6.11. El señor Rector manifiesta que existen sectores que expresan que la Universidad no se ha pronunciado porque no ha hecho movilizaciones, tienen la absoluta libertad para hacer todas las movilizaciones que sean necesarias, pero no se vayan a salir de la normativa que la Universidad ha tenido de conformidad con el reglamento que esta vigente.
- 6.12. El Señor Rector informa que habrá una reunión con el Ministro de Finanzas y con dos representantes de la SENESCYT para evacuar dificultades y que se ha entregado más de 6'000.000 para las jubilaciones de la Universidad Central.
- 6.13. El CEAACES envió una comunicación que de acuerdo con la ley se debe hacer una depuración de las sedes, la misma que empieza en febrero, la Universidad tenía que entregar la información de las tres sedes: Galápagos, Santo Domingo y la Sede Sur, hasta el 5 de noviembre, se entregó el informe el 8 de Noviembre del 2012, y el CEAACES lo rechazó y no lo quiere recibir por extemporáneo.

Concluye la sesión a las 13H45.


DR. ÉDGAR SAMANIEGO ROJAS
RECTOR


DR. RUBÉN DARÍO MORENO S.
SECRETARIO GENERAL (E)

NOTA: Todos los informes tanto de la Comisión Académica, de la Procuraduría, del Consejo Electoral, de la Comisión Económica, de la Comisión Jurídica, de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios, forman parte constitutiva del Acta.